

## El Proyecto NIPE: la Normalización de la Práctica Profesional

*La Red de Investigación en Enfermería conformada por más de 2.500 profesionales que trabajan en establecer un lenguaje común y una metodología homogénea*

### MARCO INSTITUCIONAL

En un entorno marcado por el significativo proceso de transformación de los sistemas sanitarios, Enfermería tiene la necesidad de definir el alcance de su trabajo y la aportación que realiza como profesión a la mejora de la salud de la población, mostrando el impacto de su actividad en el sistema de prestación de cuidados sanitarios.

De esta forma, la promoción y el desarrollo de la profesión de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud se han venido enfocando hacia la mejora de la calidad de la práctica, porque la calidad es la vía para potenciar la profesión y a quienes la ejercen, y porque la calidad es la vía para ofrecer cada día una mejor sanidad a los ciudadanos

*La calidad es la vía para potenciar la profesión y a quienes la ejercen*

Los antecedentes a esta línea estratégica se encuentran en **demandas históricas** de la profesión relativas al establecimiento de un lenguaje común y una metodología homogénea en la práctica enfermera, la definición de las funciones desde la autonomía de la enfermera, la protección jurídica frente a las actuaciones o el reconocimiento de la aportación de la profesión.

De esta forma, los **Estatutos de la Profesión de Enfermería RD 1231/2001** recogen en su articulado que la ordenación del ejercicio profesional, como función de la Organización Colegial de Enfermería, debe orientarse hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional, desde las actividades de normalización y acreditación.

Para ello, la Organización Colegial buscó el consenso con el **Ministerio de Sanidad y Consumo** con el fin de poner en práctica acciones de gobierno encaminadas al reconocimiento y plasmación efectiva de este eje estratégico, mediante la firma del **Acuerdo Marco** suscrito el 13 de febrero de 2001, que establece como línea de actuación conjunta la normalización de la práctica profesional, desde el desarrollo del proyecto NIPE.

*El Consejo General de Enfermería firma un Acuerdo Marco con el Ministerio de Sanidad y Consumo en febrero de 2001, que establece como línea de actuación la normalización de la práctica enfermera*

Viéndose la trascendencia de los resultados y de la necesidad de continuidad en los mismos, queda plasmada la colaboración institucional, el día 14 de enero de 2002 en el **Convenio Marco** firmado entre el Consejo General y el Instituto de Salud Carlos III.

El 14 de marzo de 2003, el **Consejo de Ministros** autoriza la firma de un convenio entre el Consejo General de Enfermería y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de una red nacional de investigación de enfermería, llevándose a cabo dicha firma el 18 de marzo, en presencia de la **Ministra de Sanidad y Consumo**.

*El 14 de marzo de 2003, el Consejo de Ministros autoriza la firma de un convenio entre el Consejo General de Enfermería y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de la red nacional de investigación en enfermería creada por el proyecto NIPE*

El objeto del convenio queda definido como el desarrollo y mantenimiento de un **Sistema Normalizado de Gestión Integral de Enfermería** que contribuya a la mejora de la calidad de la atención de enfermería, a través de una **Red Nacional de Investigación de Enfermería**; red creada inicialmente por la Organización Colegial y conformada por **más de 1000 enfermeras y enfermeros** para la Normalización de la Práctica de la Enfermería por el proyecto NIPE.

De esta forma, el alcance del convenio se plantea como un proyecto integral, ya que para abordar el ambicioso objeto planteado, incluye fases de investigación, normalización, sistemas de información, estimación de costes, sistemas de acreditación, desarrollos tecnológicos, así como actividades continuas y globales de formación y divulgación. En definitiva, el proyecto integra tanto las actividades de investigación y desarrollo como su implantación, validación y evaluación en los centros sanitarios.

## **AVAL LEGISLATIVO**

En el ámbito de la normalización, la **Ley de Cohesión y Calidad del SNS** establece que la necesidad de normalizar los procesos asistenciales mediante guías, estándares, indicadores, etc. y, para ello, crea la **Agencia para la Calidad del SNS**. Establece que dicha agencia “adoptará los elementos de la infraestructura” y “promoverá convenios ... para elaborar o gestionar los elementos de la infraestructura”.

Considerando que los proyectos de normalización desarrollados por la Organización Colegial de Enfermería, a través del ISICS (Instituto Superior de Investigación para la Calidad Sanitaria), se encuentran enmarcados en un convenio con el Ministerio y el Instituto de Salud Carlos III, las guías, estándares e indicadores de la calidad desarrollados por el proyecto NIPE podrán ser adoptados por dicha agencia ministerial y trasladados, mediante la activa participación de las **Comunidades Autónomas**, al SNS.

*Las guías, estándares e indicadores de la calidad desarrollados por el proyecto NIPE podrán ser adoptados por la Agencia para la Calidad del Ministerio y trasladados, mediante la activa participación de las Comunidades Autónomas, al SNS.*

El proyecto se alinea con las líneas estratégicas definidas en la **Ley de Cohesión y Calidad del SNS** al abordar con rigor metodológico, aspecto tales como la normalización de la práctica, la mejora de la calidad, la gestión, el desarrollo de sistemas de información, el **fomento de la Investigación** mediante el establecimiento de **Redes**. Como red de

investigación consolidada, fomenta la investigación desde la enfermería asistencial, permitiendo que la actividad de investigación se integre en los procesos de enfermería, con los beneficios directos e indirectos, no sólo de los enfermeros sino también del resto de profesionales sanitarios, centros sanitarios, estructuras docentes, instituciones sanitarias y, en definitiva, la sociedad.

*El proyecto fomenta la investigación desde la enfermería asistencial, permitiendo que la actividad de investigación se integre en los procesos de enfermería.*

Pero quizás la coordinada a destacar, en dicho alineamiento, es el **consenso**, al aglutinar a todos los agentes de la enfermería:

- **profesionales asistenciales, gestores, docentes e investigadores**
- **colegios profesionales**
- **asociaciones científicas**
- **hospitales y centros de atención primaria**
- **escuelas de enfermería,**

desde la activa participación del **Ministerio** y de las **Consejerías de Sanidad de la Comunidades Autónomas** en la coordinación y ejecución del proyecto.

*El proyecto se sustenta en el consenso, al aglutinar a todos los agentes de la enfermería e instituciones sanitarias.*

De esta forma, la Enfermería apoya y contribuye con el sistema sanitario español al desarrollo de la investigación y a la creación de una necesaria **infraestructura para la calidad sanitaria**, en la línea definida en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

## **OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del proyecto podría resumirse en desarrollar un instrumento de **mejora continua de la calidad de los cuidados de enfermería**, con el fin de prestar una mejor asistencia a la población, demostrando su aportación al sistema nacional de salud.

La mejora de la calidad se define como el conjunto de actividades orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos. Siguiendo las doctrinas de cualquier modelo de gestión, para mejorar un proceso (entendido como un conjunto de actividades), es necesario poder identificarlo y describirlo y, en este caso concreto, la base sobre la que se sustenta el proyecto es **el proceso enfermero**.

Esta es la razón por la que, en cualquier proyecto de mejora, uno de los primeros pasos a seguir es la implantación de la actividad de normalización, al definir mediante documentos técnicos la metodología seguida en el desarrollo de un proceso.

*El proyecto pretende desarrollar e implantar un lenguaje común y una metodología homogénea*

Por lo tanto, puede afirmarse que el proyecto nace ante el intento de proporcionar, a todos los profesionales de enfermería del sistema de salud, un **lenguaje común** y una **metodología homogénea**, metodología relativa al propio proceso enfermero.

*El proyecto se bautiza como NIPE, Normalización de las Intervenciones para la Práctica de Enfermería.*

El proyecto se bautiza como NIPE, siglas referidas a la **Normalización de las Intervenciones para la Práctica de Enfermería**, por la importancia que adquiere la normalización del lenguaje y, más concretamente, la normalización de la práctica enfermera. De esta forma, uno de los objetivos del proyecto es la normalización de las intervenciones enfermeras, como **línea de investigación** prioritaria en enfermería.

*Uno de los objetivos del proyecto es la normalización de las intervenciones enfermeras, como línea de investigación prioritaria en enfermería.*

No obstante, el proyecto no se circunscribe sólo a las intervenciones, sino que aborda todo el proceso enfermero.

Para entender esta última observación relativa al alcance del proyecto, es necesario aclarar que el NIPE además se enmarca en el proyecto *“Análisis y desarrollo de los GDR en el Sistema Nacional de Salud”* del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GDR) constituyen un sistema de clasificación de pacientes que permite relacionar los distintos tipos de pacientes tratados en un hospital (es decir, su casuística) con el coste (consumo de recursos) que representa su asistencia.

Uno de los objetivos específicos del proyecto ministerial era identificar los procesos de las unidades y servicios que intervienen en la asistencia del paciente, entre las que se incluyen las unidades de enfermería, con el fin de poder estimar los costes imputables a la actividad enfermera, que aunque se estima en un treinta por ciento del coste sanitario nunca se ha determinado mediante la aplicación de contabilidad analítica. Este es el punto de encaje con el proyecto NIPE, al identificar las intervenciones aplicables a cada GDR.

Por lo tanto, el proyecto NIPE normaliza las intervenciones enfermeras, definiendo las actividades que las componen, e identificando también las intervenciones asociadas a cada uno de los GDR sometidos a estudio en el proyecto ministerial.

No obstante, la simple relación de las intervenciones por GDR no aporta la idea sobre el método por el cual Enfermería ha llegado a establecer las mismas, siendo el proceso

seguido en su desarrollo el que define **el concepto enfermero** aplicado. Por lo tanto, más importante que la simple relación de intervenciones, es el proceso enfermero aplicado para llegar a las mismas, es decir, la metodología aplicada.

La metodología aplicada en el proceso de normalización, permite evidenciar que el proceso enfermero es el que le da sentido y contenido a las normas y, por lo tanto, al propio proyecto.

*El proceso enfermero es el que le da sentido y contenido al proyecto.*

De esta forma, el proyecto NIPE, por un lado, pretende ser una herramienta para que cualquier profesional de enfermería disponga de **guías** en las que se recoja el proceso enfermero seguido en un grupo de pacientes (GDR) como un acercamiento al proceso que aplica frente a cualquier paciente.

Pero el verdadero sentido del proyecto NIPE es que el consenso sobre el proceso enfermero se extienda, como metodología homogénea en base a un lenguaje común, tanto en su aplicación como en su registro (como evidencia de la aportación que realiza enfermería) a los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

*El verdadero sentido del proyecto NIPE es que el consenso sobre el proceso enfermero se extienda, como metodología homogénea en base a un lenguaje común, a los centros sanitarios.*

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Conocimiento Científico Enfermero**

La sistematización de los conocimientos enfermeros en torno a la Idea del Método Científico, denominado Proceso de Enfermería, que consta de **Valoración, Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación**, es uno de los avances más significativos ya que corresponde a un método universal de trabajo. El proyecto NIPE utiliza el proceso de enfermería como **núcleo de la metodología**.

#### **Concepto enfermero**

El proyecto NIPE recoge, al igual que la comunidad científica enfermera, los conceptos de Persona, Entorno, Salud, Cuidado-Enfermería como los fenómenos de la disciplina que constituyen el **Paradigma Enfermero**.

Dichos elementos son aquellos sobre los que deben centrarse las investigaciones ya que representan los fenómenos de estudio de la disciplina. De ahí que sea el punto de partida desde donde se centra el Proyecto NIPE. Teniendo en cuenta la diversidad de pensamientos enfermeros (teorías, modelos, paradigmas) el concepto enfermero formado por cuatro elementos interrelacionados entre ellos, está aceptado por todos los/as enfermeros/as. De este modo se sustenta la idea de “consenso” que también lleva implícita el proyecto.

El proyecto NIPE debe dar respuesta a uno de sus objetivos: definir lo que los profesionales realizan, con el fin de abarcar todas las intervenciones enfermeras.

Enfermería denomina los problemas de salud que pueden ser detectados y tratados por las/os enfermeras/os, como **diagnósticos de enfermería**.

El conjunto de la práctica enfermera comprende las actuaciones derivadas del juicio clínico enfermero así como las derivadas del juicio clínico de otros profesionales que requieren la intervención enfermera para poder desarrollarse íntegramente; la enfermera es la responsable de estas actuaciones.